ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13405
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7595

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** José Crisanto Fajardo Díaz
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/07/2019	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24B Sur No.11-03 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99549.49	Y_1: 96608.28
SECTOR CATASTRAL /BARRIO	San Blas II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			52 m^2	
UPZ:	32 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	150	**MENORES** 50
CHIP:	AAA0000SLWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34272	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en las edificaciones evaluadas, (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, Construcciones – funcionamiento.

6. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT – 8060 del 10 de marzo de 2016, en el cual se definieron las condiciones de amenaza y riesgo del barrio San Blas II Sector. De acuerdo con el Concepto técnico, el predio evaluado, el cual es identificado en este documento como Predio 3 de la Manzana 8, presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. En el Concepto Técnico se concluye que el predio no cuenta con condicionamiento ni restricción para su uso. Igualmente, recomienda que cada propietario y/o responsable de las viviendas del barrio deberá evaluar los sistemas estructurales para garantizar condiciones óptimas de estabilidad en cumplimiento de la norma NSR-10.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del sector evaluado frente al predio de la Calle 24B Sur No. 11-03 Este, en el barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal.

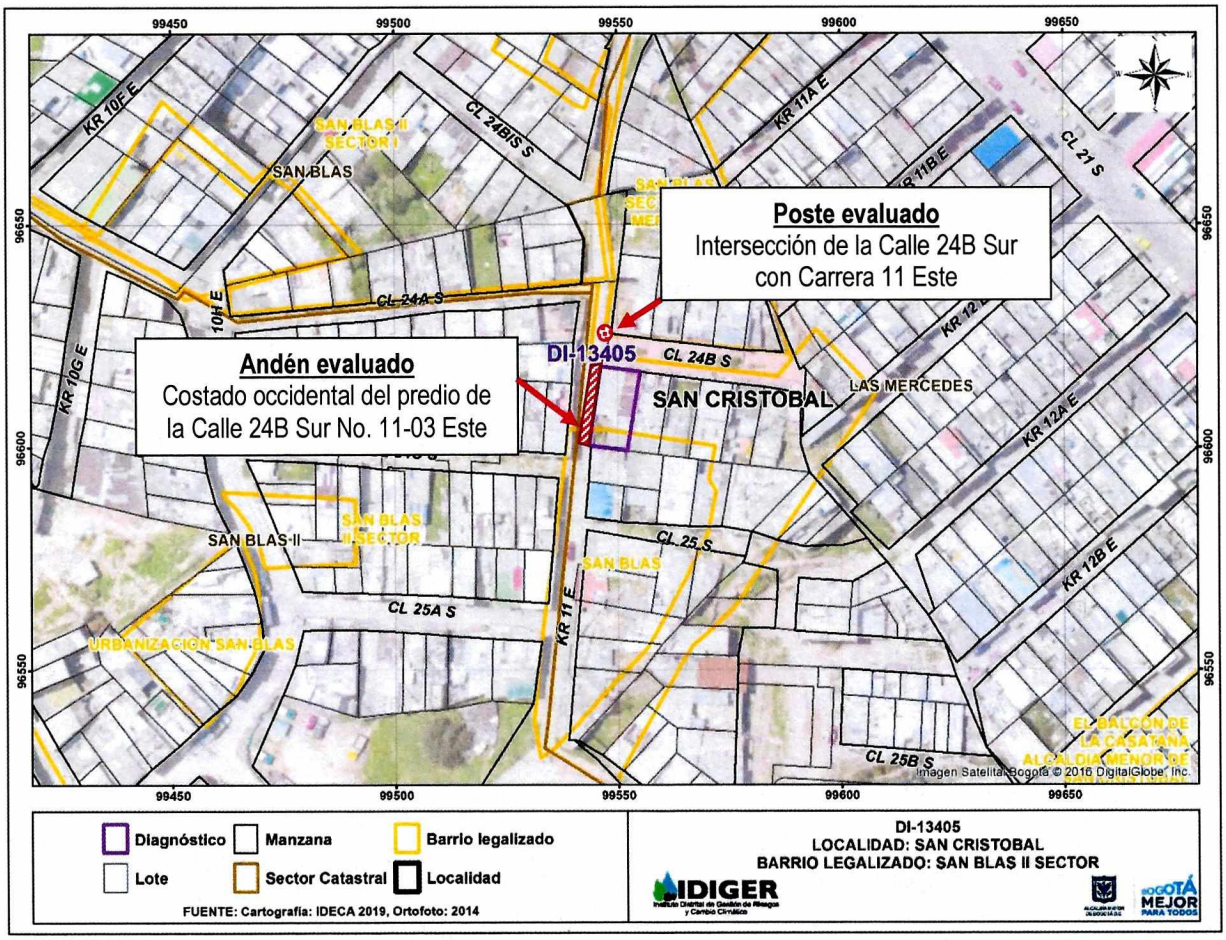


Figura 1. Localización del sector evaluado, barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

El 03 de julio de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector ubicado en la Calle 24B Sur con Carrera 11 Este, localidad de San Cristóbal. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas. La visita fue atendida por el señor José Crisanto Fajardo Díaz, peticionario.

Durante la visita al sector se inspeccionaron las condiciones de estabilidad y funcionalidad de un tramo del andén localizado hacia el costado occidental del predio de la Calle 24B Sur No. 11-03 Este, ver Figura 1. El tramo evaluado se encuentra construido en concreto, tiene una longitud cercana a los 8.0 metros y un ancho aproximado de 1.50 metros.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se observaron huellas de intervenciones antiguas que han sido reparadas mediante la colocación de concreto; no se observaron zanjas, cavidades u otro tipo de afectaciones en el andén, ver Fotografías 1 y 2. De igual manera, no se observaron daños en el pavimento rígido que conforma la calzada vehicular de la Carrera 11 Este entre Calles 24A Sur y 25A Sur, ver Fotografías 3 y 4. Desde el exterior, el predio de la Calle 24B sur No. 11-03 no presenta daños en sus elementos de fachada.

El señor José Crisanto Fajardo – peticionario, comentó que hacia mediados del mes de junio de 2019, funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizaron obras de reparación y reconformación del andén, rellenando la zanja construida durante los trabajos de rehabilitación de redes del sector.

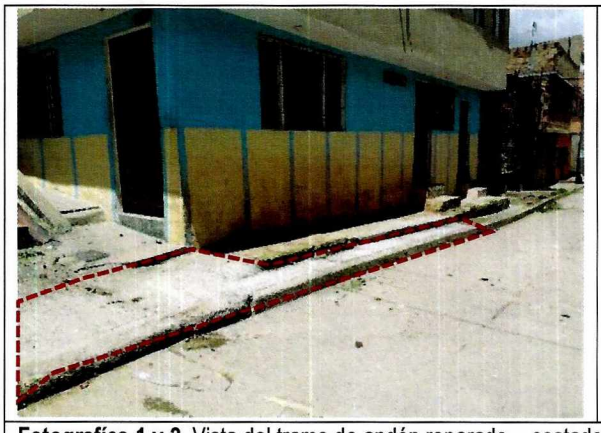
Por otra parte, en la intersección de la Calle 24B Sur con la Carrera 11 Este, se localiza un poste de energía de concreto reforzado que no presenta pérdida de verticalidad ni daños en su estructura, ver Fotografías 3 y 4. El señor José Crisanto Fajardo manifiesta que el miércoles 26 de junio de 2019, personal de Codensa realizó obras de mantenimiento y reparación de este poste, que presentaba inclinación.

Durante la visita se observó que, por iniciativa de la Comunidad, se realizaba la limpieza y el mantenimiento de algunos sumideros de drenaje de la Carrera 11 Este por problemas de colmatación. La comunidad presente durante la inspección manifestó que se están presentando problemas de encharcamientos en el sector como consecuencia de las obstrucciones en los sumideros, ver Fotografías 5 y 6.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las afectaciones evidenciadas en el sistema de drenaje de la Carrera 11 Este, a la altura de la Calle 24B Sur, pueden estar asociadas con la falta de mantenimiento de la infraestructura de sumideros.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista del tramo de andén reparado - costado occidental del predio de la Calle 24B sur No. 11-03 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

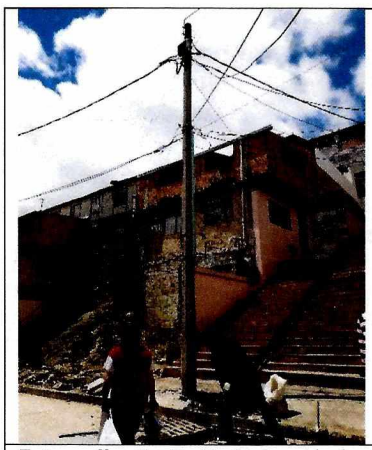
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Estado de la calzada vehicular de la Carrera 11 Este, cerca de la Calle 24B Sur.





Fotografías 5 y 6. Poste de energía ubicado en la Calle 24B Sur con Carrera 11 Este reparado.





Fotografías 7 y 8. Limpieza de sumidero localizado en la Calle 24B Sur con Carrera 11 Este.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 24B Sur No. 11-03 Este	José Fajardo	Pórticos de concreto reforzado	Residencial	2	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**			**¿CUAL?**	Colmatación de sumideros del sistema de drenaje de la Carrera 11 Este a la altura de la Calle 24 B Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los problemas asociados con la colmatación de los sumideros del sistema de drenaje de la vía de la Carrera 11 Este, a la altura de la Calle 24B Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del tramo de andén ubicado al costado occidental del predio de la Calle 24B Sur No. 11-03 Este, y del poste de energía ubicado en la intersección de la Calle 24B Sur con Carrera 11 Este, en el barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal. Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

De acuerdo con la inspección visual adelantada, no se evidencian daños que comprometan la estabilidad estructural y la funcionalidad ante cargas normales de servicio del tramo de andén del costado occidental del predio de la Calle 24B Sur No. 11-03 Este, y del poste de energía que se encuentra en la intersección de la Calle 24B Sur con Carrera 11 Este, en el barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencia, realizar la verificación, inspección y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial de la Carrera 11 Este entre Calles 24A Sur y 25A Sur, del barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de descartar y/o corregir problemas relacionados con colmatación y obstrucciones en el sistema, situaciones manifestadas por la comunidad e identificadas en el presente Diagnóstico Técnico.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS